

\$3.000.000 para la consumidora quien fuera hostigada por la empresa de seguridad privada respecto de una deuda sin causa

\$3.000.000 para la consumidora quien fuera hostigada por la empresa de seguridad privada respecto de una deuda sin causa

\$3.000.000 para la consumidora quien fuera hostigada por la empresa de seguridad privada respecto de una deuda sin causa Fuente: doc_01_2025_0030.html La empresa de seguridad no cumplió con su obligación de dispensar un trato digno a la consumidora, ya que la actora pudo demostrar la cantidad de mensajes recibidos en su teléfono celular y en su casilla de correo electrónico -por años- por parte de la demandada, mediante los que le reclamaba una deuda sin causa, utilizando un tono amenazante. V. D. c/ ADT Security Services S.A. ? Juzgado Civil, Comercial y Sucesiones de Choele Choel Sala: 31 ? 16/12/2024 [Accede al texto completo del fallo haciendo ClicAquí](#)